

SCI-1046-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 13 de noviembre de 2024

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 11, del 13 de noviembre de 2024. Modificación del calendario académico 2024 por causa de fuerza mayor (alerta a nivel nacional por afectaciones ocasionadas por lluvias debido a ondas tropicales), consistente en el cambio de la fecha para la entrega de actas del II semestre y de la matrícula del período de verano**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia: Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.

2. Vida estudiantil: Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

8. Ambiente, salud y seguridad: Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes.

2. El Estatuto Orgánico en el artículo 18 señala que:

Son funciones del Consejo Institucional:

a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.

k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto

...

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano

...

3. El Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en su artículo 30, indica:

Artículo 30

Los ciclos lectivos podrán estructurarse con los siguientes componentes:

- Periodo lectivo: cantidad de semanas lectivas efectivas.*
- Periodo para preparación para evaluaciones y actividades finales: Periodo en que docentes y estudiantes se preparen para atender las evaluaciones y actividades finales.*
- Periodo para evaluaciones y actividades finales: Período para que se ejecuten las evaluaciones y actividades finales de los cursos que se imparten, incluye la entrega de actas de calificaciones.*

Cada modalidad de ciclo lectivo definirá los componentes a utilizar para definir su estructura de acuerdo con sus necesidades.

Los ciclos lectivos bimestrales tendrán un período lectivo de 6 semanas y tres días para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos trimestrales tendrán un período lectivo de 10 semanas y tres días para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos cuatrimestrales tendrán un período lectivo de 12 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos semestrales tendrán un período lectivo de 16 semanas, una semana para preparación para evaluaciones y actividades finales y dos semanas para evaluaciones y actividades finales.

Durante el periodo para preparación para evaluaciones y actividades finales no se podrá realizar evaluaciones, salvo pruebas parciales específicamente de las materias que no tengan evaluaciones finales y pertenezcan al bloque de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales o Matemática.

Centros de Formación Humanística: El periodo de los Centros de Formación Humanística incluirá 4 semanas lectivas y tres días de actividades finales y entrega de actas, y serán programados dentro de los periodos semestrales de manera que se impartan 6 periodos al año.

Los ciclos lectivos Anuales tendrán un período lectivo de 47 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos Bianuales tendrán un período lectivo de 94 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.

El Consejo Institucional podrá establecer ciclos lectivos de otra duración, para atender necesidades particulares de programas académicos.

Ante situaciones de fuerza mayor que tengan implicaciones en el desarrollo ordinario de los cursos de un ciclo lectivo, el Consejo Institucional podrá modificar el periodo lectivo a solicitud de la Rectoría. (El resaltado no es del original)

4. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala en su artículo 8 lo siguiente:

Artículo 8 Del período de nombramiento de personas profesoras por tiempo definido

Los nombramientos por tiempo definido de personal académico para impartir lecciones se harán con una semana de anticipación al inicio del curso y hasta la fecha de entrega de actas, según el calendario académico.

Cuando sea necesario extender estos nombramientos hasta el inicio del siguiente semestre, la prórroga será propuesta por el Consejo de Departamento ante la persona vicerrectora respectiva, por medio de la dirección de departamento, justificando para su aprobación las actividades a realizar por el profesorado en el período no lectivo.

5. Mediante oficio ViDa-986-2024 del 12 de noviembre de 2024, el señor vicerrector de Docencia, MGA. Ricardo Coy Herrera, comunicó a la Rectoría una nueva calendarización de fechas de los exámenes parciales y de reposición de las

Escuelas de Matemática, Física, Química y Biología, según mutuo acuerdo de las direcciones de estas dependencias; por cuanto solicita:

...

Considerando:

1. Debido a las alertas amarillas y naranjas emitidas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención a Emergencias, actualizada al 12 de noviembre N° 44-2024 se ha dado afectación en el II semestre en la [sic] periodo para preparación para evaluaciones y actividades finales.
2. En el segundo semestre de 2025 [sic] se reportan estudiantes con lugares de origen de todas las provincias del país, algunas de ellas en alerta roja, se presenta la distribución de personas estudiantes por provincia de origen en tos [sic] los campus y centros académicos:

Campus o centro académico	Lugar de procedencia de estudiantes matriculados						
	San Jose	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
Cartago	2.026	884	2.980	474	300	367	361
San Carlos	17	972	12	37	54	10	36
San José	462	107	87	116	12	25	23
Alajuela	15	210	2	83	1	6	4
Limón	1	1	7	4	0	0	349

3. La afectación provocó la cancelación de las evaluaciones parciales de Biología, Física y Química.
4. En reunión con las dirección [sic] de la Escuela de Bilogía, Escuela de Física, Escuela de Matemática y Escuela de Química, llevada a cabo el martes 12 de noviembre se llegó al consenso de cambiar las pruebas parciales a las siguientes fechas:
 - Exámenes de la Escuela de Física: 20 y 21 de noviembre de 2024.
 - Exámenes de la Escuela de Química: 22 de noviembre.
 - Exámenes de la Escuela de Biología: 23 de noviembre.
5. En reunión con las dirección [sic] de la Escuela de Bilogía, Escuela de Física, Escuela de Matemática y Escuela de Química, llevada a cabo el martes 12 de noviembre se llegó al consenso de cambiar las pruebas de reposición a las siguientes fechas:
 - Exámenes de reposición de matemática: 27 de noviembre de 2024.
 - Exámenes de la Escuela de Química: 29 de noviembre de 2024.
 - Exámenes de la Escuela de Biología: 29 de noviembre de 2024.
 - Exámenes de la Escuela de Física: 2 de diciembre de 2024.
6. El movimiento de fechas afecta a la [sic] demás actividades académicas, siendo necesario mover la fecha de entrega de actas.

7. *El inicio del periodo de verano 2024-2025 inicia el lunes 9 de diciembre, haciendo que la fecha máxima de matrícula sea el 4 de diciembre, lo que implica una fecha máxima de entrega de actas el 3 de diciembre.*
8. *En el oficio GTH 762-2024 indica que el costo de extender nombramientos semestrales y el pago de ampliaciones de jornada por 7 días es de 9.826.190,8 colones por día extra después del 28 de diciembre de 2024.*

Por lo tanto, se solicita:

Aprobar el siguiente cambio en el calendario académico del II semestre del 2025 [sic] a las siguientes fechas:

- Entrega de actas: martes 3 de diciembre.*
- Matrícula de verano 2024-2025: viernes 6 de diciembre*
- Matrícula de inclusión: lunes 9 de diciembre al miércoles 11 de diciembre.*

6. A través del oficio R-1400-2024 del 12 de noviembre de 2024, emitido por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, se remite al pleno del Consejo Institucional una propuesta de modificación al periodo lectivo correspondiente al segundo semestre de 2024 por situaciones de fuerza mayor. Se aportan adjuntos los oficios VAD-512-2024 y el GTH-763-2024.

A continuación, el contenido del oficio GTH-763-2024:

En atención a la información solicitada de impacto salarial docente correspondiente a nombramientos de carácter semestral, correspondiente a una semana (7 días) se indica lo siguiente:

Resumen	Costo Semanal con cargas patronales
Personal docente con ampliación de jornada semestral	59 043 026,67
Personal docente definido semestral	9 740 309,63
TOTAL	68 783 336,29

Es importante señalar que actualmente con la proyección de cierre 2024 no se cuenta con recursos en la partida de remuneraciones para asumir dicho costo, sin embargo, se aclara que se encuentra en trámite la modificación presupuestaria correspondiente al segundo refuerzo de dicha partida por 500 millones de colones, la cual es necesario para poder incorporar compromisos adicionales a las nóminas de noviembre y diciembre, según VAD-490-2024 y DFC-837-2024.

...

7. Mediante oficio VAD-514-2024 del 12 de noviembre de 2024, la Vicerrectoría de Administración indicó a la Rectoría:

En complemento al oficio antes citado [VAD-512-2024] y según lo indica el oficio GTH-763-2024; para la aplicación efectiva del costo e impacto salarial, de la contratación del personal docente interino o con ampliación de jornada; el Departamento Financiero Contable a solicitud del Departamento de Gestión del Talento Humano en los oficios GTH-742-2024; está realizando una modificación presupuestaria, que refuerza la partida de remuneraciones por un monto de 500 millones de colones, que permitirán contar con el recurso presupuestario respectivo

Respecto al cumplimiento de los límites de regla fiscal, la aplicación de este costo no afecta, dado que se realizan movimientos entre las subpartidas de gasto corriente.

8. En el oficio R-1403-2024 con fecha 12 de noviembre de 2024, la señora Rectora informa a la Vicerrectora de Administración que aprueba las modificaciones del presupuesto requeridas para el refuerzo de la partida de Remuneraciones, según oficios GTH-726-2024, GTH-742-2024 y que "Se autoriza a la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para realizar los ajustes a la modificación avalada en caso de fuerza mayor, y se estará informando, lo actuado".
9. En oficio DFC-867-2024 del 13 de noviembre de 2024, el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, indicó a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, lo siguiente:

En complemento a lo indicado en el oficio VAD-514-2024 es importante indicar que:

- 1. De acuerdo con el Departamento de Gestión del Talento Humano y según consta en el oficio GTH-726-2024 con las proyecciones al cierre de periodo, los recursos asignados a la fecha a la partida de remuneraciones serían insuficientes para atender cualquier reconocimiento salarial adicional a partir del mes de noviembre del 2024.*
- 2. Según las proyecciones realizadas se requiere un refuerzo de ₡238,5 millones para atender los diferentes requerimientos, así como mantener una previsión para los casos imprevistos.*
- 3. El Departamento Financiero Contable realiza una revisión de la disponibilidad de recursos y los límites de regla fiscal, tanto de gasto corriente como de gasto de capital.*
- 4. Producto de esa revisión, se determina que es viable realizar un refuerzo, vía modificación presupuestaria a la partida de remuneraciones hasta por*

un monto de ₡500.00 millones, considerando lo ajustado del presupuesto y posibles pagos que se podrían realizar en el cierre del periodo, como por ejemplo el pago correspondiente por Cursos de Verano. Movimientos que no alcanzan el límite máximo de crecimiento establecido por regla fiscal.

5. A la fecha, se planteó dicha modificación presupuestaria y se encuentran en trámite para ser aplicada en los próximos días.

6. Como se indicó en el punto 2, el refuerzo solicitado por el Departamento de Gestión del Talento Humano asciende a la suma de ₡238,5, por lo que al reforzar la partida en ₡500.0 millones, existe un margen de ₡261.5 para atender otros gastos asociados a remuneraciones.

Dado lo anterior, se indica que con el refuerzo realizado a la partida de remuneraciones es posible atender el requerimiento de costo e impacto salarial, de la contratación del personal docente interino o con ampliación de jornada, correspondiente a los días indicados por un monto de ₡68.7 millones, estimación realiza por el Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH-763-2024).

Adicionalmente se informa que se continuará con el seguimiento al comportamiento de la ejecución de la partida de remuneraciones, esto en conjunto con el Departamento de Gestión del Talento Humano para identificar cualquier desviación o refuerzo adicional que se requiera para atender las obligaciones al cierre de periodo y en caso de ser así, se estará informando oportunamente a las autoridades institucionales para realizar las acciones pertinentes.

...

10. El calendario académico del año 2024 contempla las siguientes fechas para el segundo semestre lectivo:

- Periodo lectivo: 22 de julio a 8 de noviembre
- Preparación para evaluaciones finales: 11 a 15 de noviembre
- Evaluaciones y actividades finales: 18 a 28 de noviembre
- Entrega de actas: 11 a 28 de noviembre

11. El calendario académico del año 2024 contempla para el periodo de verano, las siguientes fechas en lo que refiere a matrícula:

- Matrícula: 2 de diciembre
- Apelaciones e inclusiones de matrícula: 3 al 5 de diciembre

CONSIDERANDO QUE:

1. Debido a las alertas amarillas y naranjas emitidas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención a Emergencias, N.º 43-2024 y actualizada al

12 de noviembre, mediante la resolución N.º 44-2024, se han visto afectadas las actividades académicas del II semestre 2024.

2. Según reporte de la Vicerrectoría de Docencia, en oficio ViDa-986-2024, la afectación provocó la cancelación de las evaluaciones parciales de Biología, Física y Química que estaban programadas para la semana del 11 al 15 de noviembre de 2024.
3. Según señala el señor Vicerrector de Docencia en el oficio ViDA-986-2024, realizó una reunión con las direcciones de la Escuela de Biología, Escuela de Física, Escuela de Matemática y Escuela de Química, en la cual se llegó al consenso de proponer cambiar las pruebas parciales y de reposición a las siguientes fechas:

Exámenes parciales

- Escuela de Física: 20 y 21 de noviembre de 2024
- Escuela de Química: 22 de noviembre
- Escuela de Biología: 23 de noviembre

Exámenes de reposición

- Escuela de Matemática: 27 de noviembre de 2024
- Escuela de Física: 28 de noviembre de 2024
- Escuela de Química: 29 de noviembre de 2024
- Escuela de Biología: 29 de noviembre de 2024

4. El movimiento de dichas fechas afecta a las demás actividades académicas, siendo necesario mover la fecha de entrega de actas y que la comunidad estudiantil pueda atender sus procesos de evaluación de cierre de semestre de manera armónica.
5. El inicio del periodo de verano 2024-2025 está programado para el lunes 9 de diciembre, permitiendo así que la fecha máxima de matrícula sea el 6 de diciembre, lo que implica una fecha máxima de entrega de actas el 3 de diciembre, para que el Departamento de Admisión y Registro (DAR) pueda realizar el debido proceso de gestión de las actas y preparación para la matrícula de verano.
6. A través del oficio R-1400-2024 del 12 de noviembre de 2024, se remite al pleno la propuesta de modificación al periodo lectivo por situaciones de fuerza mayor, indicando que hay una propuesta por consenso de nuevas fechas de parte de las escuelas así como los oficios relacionados con el ajuste en remuneraciones; adicional se solicita que se atienda en carácter de urgencia para que las escuelas puedan proceder con la reprogramación y la comunidad estudiantil a conocer las nuevas fechas para el óptimo cierre del II semestre 2024 e inicio del proceso del periodo de verano.

7. De lo indicado en los oficios GTH-763-2024, VAD-514-2024, R-1403-2024 y DFC-867-2024, se desprende que está en curso la modificación de presupuesto para hacer frente a la contratación adicional del personal interino o con ampliación de jornada que se requiere para extender el segundo semestre lectivo según la propuesta presentada en el oficio R-1400-2024. Así mismo, se indica que el movimiento presupuestario resguarda el cumplimiento de la regla fiscal.
8. Se considera razonable y oportuna la propuesta de extender el periodo para evaluaciones y actividades finales del segundo semestre de 2024, que ha presentado la señora Rectora, cuya necesidad se origina en la situación de emergencia generada en el territorio nacional debido a las condiciones climáticas de los últimos días; modificación que debe ser aprobada por el Consejo Institucional según lo que señala el artículo 30 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del ITCR y sus Reformas.

SE ACUERDA:

- a. Modificar las siguientes fechas establecidas en el calendario académico 2024:

II Semestre:

- Preparación para evaluaciones finales: 11 a 22 de noviembre
- Evaluaciones y actividades finales: 25 de noviembre a 3 de diciembre
- Entrega de actas: 11 de noviembre a 3 de diciembre

Periodo de verano:

- Matrícula: viernes 6 de diciembre
- Apelaciones e inclusiones de matrícula: 9 a 11 de diciembre

- b. Indicar que, contra este acuerdo, podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 11, del 13 de noviembre de 2024

Página 10

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MAE. Roy D' Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento de Gestión del Talento Humano
Máster René D'Avanzo Trejos, director, Departamento de Admisión y Registro
Srta. Francini Mora Chacón, presidenta, Federación de Estudiantes del ITCR